

AVISO

RECIBO DE OFERTAS PROPIEDADES REPOSEÍDAS

RETIRO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

La Junta de Subastas de Bienes Inmuebles de esta Administración recibirá ofertas, en sobres cerrados, para las propiedades reposeídas que más adelante se detallan. Las ofertas deberán ser entregadas en la Oficina de la Secretaria de la Junta de Subastas, ubicada en el Piso 6, del Edificio de la Administración de los Sistemas de Retiro, Avenida Ponce de León, Núm. 437, Hato Rey, Puerto Rico. El pliego de instrucciones, las hojas de ofertas y la información necesaria, estarán disponibles en la Oficina de la Secretaria de la Junta de Subastas. También, serán distribuidas en las propiedades, el día y la hora acordados para mostrar las mismas. La fecha límite para radicar las hojas de ofertas ante la Secretaria de la Junta, será el **12 de noviembre de 2013 a las 3:00 p.m.**

CUALQUIER LICITACIÓN RECIBIDA DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA, SERÁ RECHAZADA.

Las propiedades por las cuales se recibirán ofertas son las siguientes:

Pueblo	Dirección de la Propiedad	Descripción General de la Propiedad	Fecha en que se mostrará la propiedad al público
Loíza	Barrio Medianía Alta, Comunidad Villa Santos, Calle 3, #97, Loíza PR.	419.03 m2 (solar), GLA 1,124 Sq. Ft., sala, comedor, cocina, 4 dormitorios, 1 baño, marquesina y balcón. (Esta propiedad tiene posible daño estructural).	25 de octubre de 2013 8:00 a.m. – 9:00 a.m.
Loíza	Barrio Las Cuevas, Calle Espíritu Santo #63, Loíza, PR.	136 m2 (solar), GLA 932 Sq. Ft. Nivel superior: 2 dormitorios, 1 baño, "utility" y cocina. Nivel inferior: sala, comedor, cocina, 1 dormitorio y 1 baño. (Esta propiedad tiene posible daño estructural).	25 de octubre de 2013 9:15 a.m. – 10:15 a.m.
Trujillo Alto	Barrio Quebrada Negrito, Sector Los Núñez, Carr. 181, Km. 12.6, Trujillo Alto, PR.	1,966 m2 (solar), GLA 646 Sq. Ft., sala, comedor, cocina, 2 dormitorios, 1 baño y balcón. (Acceso por camino vecinal).	29 de octubre de 2013 10:00 a.m. – 11:00 a.m.

Para participar de este proceso, el licitador interesado deberá someter su oferta en un sobre sellado provisto, en donde indique la cantidad ofrecida. Para estas propiedades **no habrá cantidad mínima** establecida y la recomendación de la adjudicación será en una fecha posterior a la fecha límite establecida para el recibo de ofertas. La Junta de Subastas de Bienes Inmuebles de esta Administración, no estará obligada a recomendar la adjudicación de la propiedad de entender, que la cantidad ofrecida no es cónsona con los mejores intereses del Sistema.

Todo licitador deberá acompañar con la hoja de oferta un cheque oficial, certificado o giro a nombre del SECRETARIO DE HACIENDA equivalente a **un cinco por ciento (5%)** de la cantidad cotizada. Ninguna oferta podrá retirarse luego de vencida la fecha límite para la radicación. La Junta de Subastas se reserva el derecho de sustraer cualquier propiedad del proceso. Para información adicional pueden comunicarse al (787) 777-1500 ext. 1097, 1098, durante días y horas laborables; o favor enviar correo electrónico a smart03@retiro.pr.gov jmedina@retiro.pr.gov mniev01@retiro.pr.gov.

De surgir una de las siguientes situaciones, favor comunicarse a la Oficina de Propiedades Reposeídas:

1. De ocurrir algún evento atmosférico en los días en que se mostrarán las propiedades y el Gobierno cese operaciones, deberá comunicarse a nuestra Oficina tan pronto la ASR reinicie sus labores.
2. Si el empleado asignado de la ASR para mostrar las propiedades, no comparece a la propiedad el día y la hora indicada, favor llamar a la Oficina después de 10 minutos de la hora señalada en este Aviso.

No podrán ser licitadores los miembros de la Junta de Subastas, ni sus familiares en segundo grado de consanguinidad (hijos, padres y hermanos), ni en segundo grado de afinidad (cónyuge, suegros y cuñados). Tampoco podrán ser licitadores el personal contratado que realice trabajos de valoración de la propiedad, empleados que realicen tareas relacionadas con las funciones de la Junta, ni empleados del Área de Préstamos.

Estas propiedades no serán financiadas a través de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.